



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 DIC 2012

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna GUARNIERI, DANIELA FERNANDA, legajo N° 08-26349 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna rindió la asignatura PRACIIICA SUPERVISADA el día 26/11/07, sin tener aprobada su correlativa REDES DE INFORMACION, rendida satisfactoriamente el día 21/12/07.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULIAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna GUARNIERI, DANIELA FERNANDA, legajo N° 08-26349, de la especialidad INGENIERIA EN SISIEMAS DE INFORMACION, quien rindió PRACIIICA SUPERVISADA el día 26/11/07, sin tener aprobada su correlativa REDES DE INFORMACION, rendida satisfactoriamente el día 21/12/07.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Iome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 819

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica